

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, hoy 28 de septiembre de 2020 el presente proceso, para que resuelva lo pertinente frente al emplazamiento ya surtido, según la constancia secretarial que antecede y el memorial de fecha 28 de agosto de 2020, aportado por el apoderado que solicita se nombre curador. Sírvase proveer.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No.: **985**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**

Demandante: **BANCO AGRARIO**

Demandado: **ANA ROSA GAMBOA RENTERÍA**

Radicado: **76-109-40-03-004-2018-00215-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial y verificado que el emplazamiento se dio correctamente, se seguirá el trámite correspondiente de asignar curador *ad litem*, de conformidad con el artículo 108 inciso 7 del Código General del Proceso, y en relación con lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 y 49 ibídem.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: ASIGNAR para el cargo de **CURADOR AD-LITE** de **ANA ROSA GAMBOA RENTERÍA**, al doctor **JHON EDWIN MOSQUERA GARCES**, dentro del proceso que le adelanta **BANCO AGRARIO**.

Comuníquesele el nombramiento por telegrama, sus datos son: Dirección Calle 6 Norte No. 2N-36 Oficina 407 Edificio Campanario de la ciudad de Cali, teléfono 3164983435 y/o al correo jhoon.garces@hotmail.com; se le hará prevención que es de obligatoria aceptación y deberá asumir inmediatamente el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

SEGUNDO: Fijense como gastos de curaduría, la suma de ciento treinta mil pesos Mcte. (\$100.000.00).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a37e564344d68acc5b243e9a40ef109e829e71af3f6d050b26cda5274a3
36ee1

Documento generado en 02/10/2020 12:36:41 p.m.